
Nosocomios Locales: Estacionamiento p/ personas c/capacidades diferentes

ORDENANZA Nº 34673

SANCIONADA: 13.10.2011

PROMULGADA: 27.10.2011

PUBLICADA: 18.11.2011

ARTICULO 1º.- Establézcase como lugar reservado de estacionamiento de vehículos para personas con capacidades diferentes en los nosocomios locales, los detallados en el anexo de la presente.

ARTICULO 2º.- Establecese que la Dirección de Tránsito y Transporte sea la entidad municipal que controle y verifique el cumplimiento de la presente norma.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

ANEXO

Lugares reservados de estacionamiento para personas discapacitadas, en los nosocomios locales:

* Reservado frente a Hospital Felipe Heras: en calles Scattini y Entre Ríos por calle Scattini con la correspondiente señalización Universal.

* Reservado en dársena del Hospital Delicia C. Masvernati: la que está ubicada por calle 11 de Noviembre frente a la guardia de dicho nosocomio.